



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Servicios de
Amplificación Semana Polcura

Huépil, 14 de Febrero del 2013

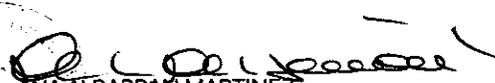
DECRETO ALCALDICIO N° 284 / 2013 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 05 emanada del Departamento de Alcaldía, donde requiere la amplificación para semana Polcura.-
- 5) La disponibilidad de Presupuesto Municipal Vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuestos , al Proveedor **FRANKLIN FABIAN FIGUEROA RAUSCH**, Rut N° 12.389.921-0, domiciliado en Pasaje Maihue N° 15, Población Las Araucarias de la ciudad de Huépil , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 " Otros Servicios Generales ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


ANA ALBARRÁN MARTÍNEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/FDA/rvr